



ANEXO 10

Autorización de cesión y tratamiento de datos médicos

DATOS DEL ALUMNO/A

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		Fecha de nacimiento	
Dirección postal		Código postal	
Localidad		Municipio	

DATOS DEL REPRESENTANTE (PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL 1)

DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Dirección electrónica			
Dirección postal		Código postal	
Localidad		Municipio	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

DATOS DEL REPRESENTANTE (PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL 2)

DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Dirección electrónica			
Dirección postal*		Código postal	
Localidad		Municipio	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

*Sólo si es diferente de la del Tutor legal 1

AUTORIZACIÓN

- ☐ **AUTORIZO** la cesión de los datos personales y médicos del menor en los términos descritos en la Resolución relativa a los procesos de escolarización del curso 2026-2027 y manifiesto bajo mi responsabilidad que, en la fecha en que firmo, no hay ninguna circunstancia que pueda afectar a la validez de la representación del menor [marque con una X].
- ☐ **ACEPTO Y AUTORIZO** expresamente el tratamiento de los datos personales y de salud del menor [marque con una X].

DECLARO, bajo mi responsabilidad:



- Que actúo en el ejercicio ordinario de la patria potestad, con el conocimiento y el consentimiento del otro progenitor, de conformidad con el artículo 156 del Código civil (en el caso de que sea sólo uno de los tutores legales del menor quien firma la autorización) .
- Que los documentos aportados son auténticos y por lo tanto, confirmo:
 - la veracidad de la información consignada y
 - que estos no se han alterado, no son fraudulentos ni contienen falsedad alguna.

_____, ____ d _____ de 2026

[firma]

[firma]

INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la normativa vigente en materia de información, se informa sobre el tratamiento que se dará a los datos de carácter personal que se consignan en este formulario.

Finalidad del tratamiento y base jurídica. La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión de los procesos de adscripción, admisión y matriculación de los alumnos en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, en aplicación de: el artículo 6.1 c del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD); la Ley Orgánica 2/2006, de 6 de febrero, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, especialmente lo dispuesto en la disposición adicional vigésima tercera; la Ley 1/2022 de 8 de marzo de Educación de las Illes Balears; el Decreto 43/2024, de 27 de septiembre, por el que se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros educativos sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se modifican el Decreto 30/2023, de 22 de mayo, y el texto consolidado del Decreto 23/2020, de 31 de julio.

La base legal para tratar los datos de carácter personal consignados se fundamenta en el consentimiento del alumno o su representante legal

Responsable del tratamiento. La directora general de Planificación y Gestión Educativas (C. del Ter, 16, 07009 Palma) (a/e: responsables@dgplacen.caib.es).

Destinatarios de los datos personales. Centros concertados que participen de los procesos de adscripción y/o de admisión, y el servicio de Salud de las Illes Balears (IB-SALUT).

Plazo de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de estos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento antes mencionado, mediante el procedimiento "Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales" previsto en la Sede electrónica. de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (www.caib.es).

Posteriormente a la respuesta del responsable o a que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la "Reclamación de tutela de derechos" ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).



Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma). Dirección electrónica de contacto:
protecciodades@dpd.caib.es



ANEXO 11

Declaración responsable¹

DECLARANTE

DNI/NIE		Nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Dirección electrónica			
Dirección postal		Código postal	
Localidad		Municipio	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
En calidad de:			
☐ padre del alumno/a	☐ madre del alumno/a	☐ tutor/a legal	
Nombre y apellidos del alumno/a			
Nombre y apellidos del tutor ausente			

DECLARO

1. Que sé que las decisiones relativas al ámbito de la patria potestad de mi hijo/a deben ser acordadas en común por ambos tutores legales.
2. Que el motivo por el que no es posible la firma del otro tutor/progenitor es el siguiente:
 - ☐ Privación al otro progenitor de la patria potestad de los hijos por resolución judicial
 - ☐ Resolución judicial que establece un régimen específico en materia de escolarización de los hijos.
 - ☐ Abandono familiar
 - ☐ Muerte del otro progenitor
 - ☐ Familia monoparental
 - ☐ Enfermedad muy grave
 - ☐ Residencia en el extranjero del otro progenitor
 - ☐ Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares que suponga un cambio de residencia

¹ En ningún caso se admitirá la presentación de la declaración responsable por desacuerdo entre ambos tutores legales.



- ☐ Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad
- ☐ Otros:

3. Que soy consciente de que esta solicitud queda condicionada a la comunicación y aceptación del otro tutor legal (ausente) y que, en caso de disconformidad, la adjudicación de la plaza escolar puede ser objeto de revocación, tanto de oficio como por instancia del tutor ausente en el caso de falsedad, inexactitud u omisión de datos. En todo caso se dará cumplimiento a lo que decida el órgano judicial competente.
4. Que conozco las responsabilidades derivadas de la falsedad documental relativas a la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal.
5. Que conozco las responsabilidades derivadas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
6. Que me comprometo a dar información al progenitor ausente en relación con todas las gestiones llevadas a cabo sobre el ámbito académico de nuestro hijo/a.
7. Que hago la declaración que hago a todos los efectos legales con el fin de solicitar plaza escolar para mi hijo o hija en la comunidad autónoma de las Illes Balears.

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LAS RAZONES ALEGADAS

- 1.
- 2.

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Artículo 28. Documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo.

7. Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los documentos que presenten.

Artículo 69. Declaración responsable y comunicación.

1. A los efectos de esta Ley, se entiende por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las obligaciones anteriores durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio mencionado.

Los requisitos a que se refiere el párrafo anterior deben estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la declaración responsable correspondiente. Las administraciones pueden requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados y el interesado debe aportarla.

2. A los efectos de la presente Ley, se entiende por comunicación aquel documento mediante el cual los interesados ponen en conocimiento de la Administración pública competente sus datos identificadores o cualquier otro dato relevante para iniciar una actividad o ejercer un derecho.



3. Las declaraciones responsables y las comunicaciones permiten el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las administraciones públicas.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, la comunicación podrá presentarse dentro de un plazo posterior al inicio de la actividad cuando la legislación correspondiente lo prevea expresamente.

4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que, en su caso, sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determina la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de los mismos hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que correspondan. Asimismo, la resolución de la Administración pública que declare estas circunstancias puede determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello de conformidad con los términos establecidos en las normas sectoriales aplicables.
5. Las administraciones públicas deben tener publicados y actualizados permanentemente modelos de declaración responsable y de comunicación, fácilmente accesibles a los interesados.

Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

Capítulo II. De las falsedades documentales.

Sección 2ª. De la falsificación de documentos privados

Artículo 392

1. El particular que cometa en un documento público, oficial o mercantil, alguna de las falsedades que describen los tres primeros números del apartado 1 del artículo 390, debe ser castigado con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses.

Artículo 390.1

1º. Alterando un documento en alguno de sus elementos o requisitos de carácter esencial.

2º. Simulando un documento en todo o en parte, de manera que induzca a error sobre su autenticidad.

3º. Suponiendo en un acto la intervención de personas que no han intervenido, o atribuyendo a las que han intervenido declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hayan hecho.

_____, ____ d_____ de 20____

[firma]

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Finalidad del tratamiento y legitimación. Gestión de los procesos de adscripción, admisión y matriculación de los alumnos en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, en aplicación de: el artículo 6.1 c del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD); la Ley orgánica 2/2006, de 6 de febrero, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, especialmente lo dispuesto en la disposición adicional vigésima tercera; la Ley 1/2022 de 8 de marzo de educación de las Illes Balears; el Decreto 43/2024, de 27 de septiembre, por el que se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros educativos sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se modifican el Decreto 30/2023, de 22 de mayo, y el Texto consolidado del Decreto 23/2020, de 31 de julio.



Responsable del tratamiento. La directora general de Planificación y Gestión Educativas de la Consejería de Educación y Universidades y director del centro elegido como primera opción (a/e: responsables@dgplacen.caib.es).

Destinatarios de los datos personales. Centros concertados que participen de los procesos de adscripción y/o admisión, Agencia Tributaria, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Consejos Insulares, Ayuntamientos, SEPE, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, IMSERSO, INE, DG de Policía.

Plazo de conservación de los datos personales. El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de las mismas. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante los responsables del tratamiento antes mencionados, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es) y en la política de privacidad publicada en la web del centro. Con posterioridad a la respuesta del responsable o a que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de la protección de datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (pg. de Sàgrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).



ANEXO 12

Renuncia por parte del padre, la madre o el tutor/a legal del alumno en la plaza asignada a un centro educativo de primer ciclo de educación infantil

[Nombre y apellidos del padre /madre / tutor legal 1]

_____, con DNI

[Nombre y apellidos del padre/ madre / tutor legal 2]

_____, con DNI

EXPONEMOS:

- Que nuestro hijo / nuestra hija _____, tiene una plaza asignada en _____ nivel de educación infantil en el centro _____.
- Que queremos renunciar a esta plaza escolar.

SOLICITAMOS:

- Que se haga efectiva la RENUNCIA a la plaza escolar asignada a nuestro hijo / a nuestra hija _____ especificada más arriba.

_____, ____ de _____ de 20____

[firma]

[firma]



ANEXO 13
Solicitud de baja voluntaria

[Nombre y apellidos del padre/ madre / tutor legal 1]

_____, con DNI _____

[Nombre y apellidos del padre/ madre / tutor legal 2]

_____, con DNI _____

SOL· LICITAM:

La tramitación de la baja voluntaria con fecha _____, de nuestro hijo / de nuestra hija

_____, que está
matriculado /a en el _____ nivel de educación infantil en el centro

_____.

_____, ____ de _____ de 20____

[firma]

[firma]



ANEXO 14

Compromiso de reserva de plaza para ausencias no superiores a los 60 días

[Nombre y apellidos del padre/ madre / tutor legal 1]

_____, con DNI _____,

[Nombre y apellidos del padre/ madre / tutor legal 2]

_____, con DNI _____,

EXPONEMOS:

- Que nuestro hijo/a _____, matriculado en el _____ nivel de primer ciclo de educación infantil en el centro _____, no asistirá al centro durante el periodo comprendido entre las siguientes fechas _____.
- Que se nos ha informado de las siguientes cuestiones:
 - El plazo máximo de la ausencia (2 meses).
 - La necesidad de asumir el compromiso de cumplimiento de este plazo de ausencia temporal.
 - Las consecuencias del incumplimiento de este compromiso:
 - La pérdida de la plaza escolar.
 - La disposición de la plaza como vacante por parte del centro.

MANIFESTAMOS:

Que estamos de acuerdo con la aceptación del compromiso para la reserva de la plaza en los términos que constan en este documento.

_____, _____ de _____ de 20_____

[firma]

[firma]

ANEXO 15a

Solicitud de inicio del procedimiento de escolarización de un niño prematuro en un curso inferior al que le corresponde por edad cronológica

[Nombre y apellidos padre/ madre/ tutor legal 1]

_____, con DNI _____,

[Nombre y apellido padre/ madre/ tutor legal 2]

_____, con DNI _____,

EXPONEMOS:



- Que tenemos la patria potestad de *[Nombre y apellidos del niño]*

- Que queremos iniciar el procedimiento de escolarización de nuestro hijo / de nuestra hija, niño prematuro, en un curso inferior al que le corresponde por edad cronológica.

SOLICITAMOS:

Que se escolarice nuestro hijo / nuestra hija al nivel siguiente:

__1º de Educación Infantil

__2º de Educación Infantil

__3º de Educación Infantil

_____, ____ d_____ de 20____

[firma]

[firma]



ANEXO 15b

Conformidad de los padres, madres o tutores legales con la escolarización de un niño prematuro

[Nombre y apellidos del padre/ madre/ tutor legal 1]

_____, con DNI _____,

[Nombre y apellidos del padre/ madre / tutor legal 2]

_____, con DNI _____,

EXPONEMOS:

- Que tenemos la patria potestad de [Nombre y apellidos del niño]

- Que se nos ha informado de lo siguiente:

- La propuesta de escolarización implica:
 - ☐ Que se mantenga su escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad cronológica.
 - ☐ Que se escolarice en el grupo correspondiente por edad cronológica.
- Las posibles repercusiones en el ámbito socioeducativo de la propuesta.
- Del tiempo en que el niño permanecerá escolarizado en un curso inferior y su escolarización posterior, en el caso de mantener su escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad cronológica.

MANIFESTAMOS:

Que estamos de acuerdo con la propuesta de escolarización, lo que implica cursar [curso] _____ de educación infantil el curso escolar 2026–2027.

_____, ____ d _____ de 20____

[firma]

[firma]



ANEXO 15c

Propuesta de continuidad de la escolarización del niño prematuro en un curso inferior en la educación infantil o de escolarización en el curso que le corresponde por edad cronológica durante la educación infantil

[Nombre y apellidos] _____,
orientador/a del centro _____,

EXPONGO:

Que en fecha _____ elaboré un informe psicopedagógico y social en el que se determina que la medida más adecuada para que el alumno/a _____ alcance las capacidades y habilidades básicas es que:

- ☐ mantenga su escolarización en un curso inferior en la educación infantil
- ☐ se escolarice en el curso que le corresponde por edad cronológica durante la educación infantil

PROPONGO:

Que el próximo curso escolar 20__-20__, el alumno/a curse _____ de educación infantil.

_____, ____ d _____ de 20__

[firma del orientador / de la orientadora]



ANEXO 16

Solicitud de admisión en centros sostenidos con fondos públicos y en los centros privados autorizados que han firmado convenio con la Consejería de Educación y Universidades para el acceso a las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en periodo ordinario

Centro que se solicita en primer lugar

0 7		Nombre del centro/Localidad			
Datos del alumno/a					Curso 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐
Alumno/a nato ☐			Alumno/a no nato ☐		
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
				NIF/NIE/Pasaporte	
Sexo H ☐ M ☐	Fecha nacimiento/fecha prevista de parto		País de nacimiento	Nacionalidad	Procedencia
Dirección (1)			CP	Municipio	Zona
El alumno/a tiene necesidades específicas de apoyo educativo (no escolarizados en las Illes Balears) ☐					
El alumno/a tiene una enfermedad crónica ☐					
Datos de los representantes legales					
Padre/Madre/Tutor ☐ ☐ ☐		Primer apellido		Segundo apellido	
				Nombre	
Fecha nacemos.	Nacionalidad	Dirección electrónica		Teléfonos	NIF/NIE/Pasaporte
Dirección (si es diferente a la del alumno/a)			CP	Municipio	Zona
Padre/ Madre/Tutor ☐ ☐ ☐ (2)		Primer apellido		Segundo apellido	
				Nombre	
Fecha nacemos.	Nacionalidad	Dirección electrónica		Teléfonos	NIF/NIE/Pasaporte
Dirección (si es diferente a la del alumno/a)			CP	Municipio	Zona
Otros centros solicitados					
	Centro - Localidad			6º	
2º				7º	
3º				8º	
4º				9º	
5º				10º	

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

(1) El domicilio de los hijos menores, salvo la pérdida de la patria potestad por parte de los padres debidamente documentada, necesariamente y por imperativo legal es: el de cualquiera de los padres que tenga la patria potestad, en el que el alumno esté empadronado; el del padre o la madre a quien el juez haya atribuido la custodia exclusiva o compartida, en caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial, en el que el alumno esté empadronado; el del representante que legalmente tenga la patria potestad, en el que el alumno esté empadronado. No se admitirá como domicilio del alumno a efectos de escolarización, el de parientes o familiares que no pertenezcan a la unidad familiar.

(2) Se cumplimentarán los datos del padre y la madre o de los tutores legales del alumno/a solicitante menor de edad. En el caso de que haya una única persona solicitante, se deberá adjuntar a esta solicitud el modelo de la declaración responsable (anexo 13) que justifique esta circunstancia.



Documentación obligatoria

- Se debe mostrar el documento de identificación de ambos tutores legales.
 - Debe presentarse uno de estos documentos: copia del libro de familia, incluida la página donde figura el alumno/a, certificado literal de nacimiento o documento acreditativo del Registro Civil.
 - También debe presentarse una declaración responsable en el caso de que en la solicitud sólo conste una sola firma y no se haya justificado documentalmente la patria potestad exclusiva.
- ☐ NO QUIERO que me citen en la oficina de escolarización para ofrecirme otras plazas, en caso de no haber obtenido ninguna durante el proceso.
- ☐ NO QUIERO consultar esta solicitud EN NINGÚN CASO por Internet a través de la web <http://escolaritzacio.caib.es>.

Firma (tutor/a legal 1)	Firma (tutor/a legal 2)	Fecha de presentación	
			Sello del centro receptor

Marque con una cruz las circunstancias que quiera que se tengan en cuenta a la hora de baremar su solicitud

(La documentación acreditativa que se debe aportar para cada uno de los puntos del baremo aparece recogida en el Anexo 5 de la Resolución)

Condiciones que quiero que se tengan en cuenta
☐ Quiero que se tenga en cuenta la condición de familia reconstituida (anexo 5, punto segundo.1).
☐ Quiero que se tenga en cuenta la situación de preadopción o adopción, guarda familiar o acogimiento residencial (anexo 5, punto segundo.2).
☐ Criterios prioritarios
☐ Quiero optar a la puntuación por hermanos matriculados en el centro (anexo 5, punto 1ª). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por hermanos matriculados en un centro adscrito (anexo 5, punto 1b). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por ubicación del domicilio familiar (anexo 5, punto 2ª).
☐ Quiero optar a la puntuación por ubicación del centro de trabajo del padre, de la madre, del tutor legal o del alumno/a (anexo 5, punto 2b). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por la renta per cápita de 2024 (anexo 5, punto 3).
☐ Quiero que sólo se tenga en cuenta la renta per cápita de 2024 del único progenitor que tenía la patria potestad en 2024.
☐ Criterios complementarios
☐ Quiero optar a la puntuación por madre, padre o tutores legales que trabajan en el centro elegido en primera opción (anexo 5, punto 4ª). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación de madre, padre o tutores legales que trabajan en un centro adscrito al centro elegido en primera opción (anexo 5, punto 4b). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por la condición de familia numerosa (anexo 5, punto 5).
☐ Quiero optar a la puntuación por alumno/a nacido/a de parto múltiple que solicita plaza en el mismo centro, curso y nivel educativo (anexo 5, punto 6).
☐ Quiero optar a la puntuación por la condición de familia monoparental (anexo 5, punto 7).
☐ Quiero optar a la puntuación del alumno/a en situación de acogimiento familiar (anexo 5, punto 8).
☐ Quiero optar a la puntuación por la discapacidad del alumno/a con un grado igual o superior al 33% (anexo 5, punto 9ª).
☐ Quiero optar a la puntuación por la discapacidad de un hermano/a del alumno/a con un grado igual o superior al 33% (anexo 5, punto 9b). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por la discapacidad de la madre, el padre o el tutor legal con un grado igual o superior al 33% (anexo 5, punto 9b). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por víctima de violencia de género o de terrorismo (anexo 5, punto 10).
☐ Quiero optar a la puntuación por enfermedad crónica del alumno/a (anexo 5, punto 11).
☐ Quiero optar a la puntuación por movilidad forzosa de la familia (anexo 5, punto 12). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por familias en riesgo social (anexo 5, punto 13).



☐ Quiero optar a la puntuación por familias con personas en situación de dependencia o con personas con discapacidad (anexo 5, punto 14).
☐ Quiero optar a los puntos por familias en situación de vulnerabilidad económica especial (anexo 5, punto 15).
☐ Quiero optar a la puntuación por alguno(s) de los criterios elegidos por el centro (anexo 5, punto 16).

En los criterios marcados con esta situación (*) se puede alegar la situación de familia reconstituida.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que se consignan en esta solicitud y se compromete a aportar la documentación para acreditarlo, en el caso de ser requerido por la Administración educativa.

☐ He leído la declaración responsable

Firma (tutor/a legal 1)	Firma (tutor/a legal 2)	Fecha de presentación	
			Sello del centro receptor

Consulta interactiva de datos

Para consultar los datos de la renta de 2024 el órgano gestor del procedimiento debe contar con la autorización del solicitante.

Por ello,

☐ **AUTORIZO** la consulta de la renta de 2024.

Si no se da la autorización y se quiere optar a la puntuación de este apartado se debe aportar la documentación pertinente.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano gestor del procedimiento puede consultar los datos relativos a: hermanos matriculados en el centro o a un centro adscrito, ubicación del domicilio familiar en un municipio con consulta telemática, condición de familia numerosa con el título expedido en Mallorca o Menorca, discapacidad del alumno/a con un grado igual o superior al 33%, discapacidad de un hermano/a del alumno/a con un grado igual o superior al 33%, discapacidad de la madre, el padre o el tutor legal con un grado igual o superior al 33%, familias en situación de vulnerabilidad económica especial y subsidio de desempleo.

No obstante, me **OPONGO** a la consulta de estos datos de documentos en poder de o expedidos por las administraciones públicas (marcad con una X):

- | | | |
|---|---|--|
| ☐ Certificado de empadronamiento | ☐ Certificado de discapacidad del alumno/a | ☐ Certificado de discapacidad de algún tutor legal |
| ☐ Certificado de discapacidad de algún hermano/a | ☐ Título de familia numerosa | ☐ Certificado del INSS de las pensiones que percibe/certificado de trabajo de la situación actual |

En caso de oposición a la consulta telemática, si se quiere optar a la puntuación del apartado correspondiente, se deberá aportar la documentación acreditativa que aparece recogida para cada apartado del baremo en el anexo 5 de la Resolución.



De conformidad con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el órgano gestor puede verificar la exactitud de los datos aportados en esta solicitud.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Finalidad del tratamiento y legitimación. Gestión de los procesos de adscripción, admisión y matriculación de los alumnos en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, en aplicación de: el artículo 6.1 c del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD); la Ley Orgánica 2/2006, de 6 de febrero, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, especialmente lo dispuesto en la disposición adicional vigésima tercera; la Ley 1/2022 de 8 de marzo de Educación de las Illes Balears; el Decreto 43/2024, de 27 de septiembre, por el que se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros educativos sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se modifican el Decreto 30/2023, de 22 de mayo, y el texto consolidado del Decreto 23/2020, de 31 de julio.

Responsable del tratamiento. La directora general de Planificación y Gestión Educativas de la Consejería de Educación y Universidades y director del centro elegido como primera opción (a/e: responsables@dgplacen.caib.es).

Destinatarios de los datos personales. Centros concertados que participen de los procesos de adscripción y/o admisión, Agencia Tributaria, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Consejos Insulares, Ayuntamientos, SEPE, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, IMSERSO, INE, DG de Policía.

Plazo de conservación de los datos personales. El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de estos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante los responsables del tratamiento antes mencionados, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es) y en la política de privacidad publicada en la web del centro. Con posterioridad a la respuesta del responsable o a que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de la protección de datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (pg. de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).



ANEXO 17a

Solicitud de escolarización fuera de plazo en centros sostenidos con fondos públicos y en los centros privados autorizados que han firmado convenio con la Consejería de Educación y Universidades para el acceso al 1er curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil

Centro que se solicita en primer lugar

0 7		Nombre del centro/Localidad			
Datos del alumno/a					Curso 1º
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	NIF/NIE/Pasaporte
Sexo H ☐ M ☐	Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Nacionalidad	Procedencia	
Dirección (1)			CP	Municipio	Zona
El alumno/a tiene necesidades específicas de apoyo educativo (no escolarizados en las Illes Balears) ☐					
El alumno/a tiene una enfermedad crónica ☐					
Datos de los representantes legales					
Padre/Madre/Tutor ☐ ☐ ☐ (2)		Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
Fecha nacimiento	Nacionalidad	Dirección electrónica		Teléfonos	NIF/NIE/Pasaporte
Dirección (si es diferente a la del alumno/a)			CP	Municipio	Zona
Padre/ Madre/Tutor ☐ ☐ ☐		Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
Fecha nacimiento	Nacionalidad	Dirección electrónica		Teléfonos	NIF/NIE/Pasaporte
Dirección (si es diferente a la del alumno/a)			CP	Municipio	Zona

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

(1) El domicilio de los hijos menores, salvo la pérdida de la patria potestad por parte de los padres debidamente documentada, necesariamente y por imperativo legal es: el de cualquiera de los padres que tenga la patria potestad, en el que el alumno esté empadronado; el del padre o la madre a quien el juez haya atribuido la custodia exclusiva o compartida, en caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial, en el que el alumno esté empadronado; el del representante que legalmente tenga la patria potestad, en el que el alumno esté empadronado. No se admitirá como domicilio del alumno a efectos de escolarización, el de parientes o familiares que no pertenezcan a la unidad familiar.

(2) Se cumplimentarán los datos del padre y la madre o de los tutores legales del alumno/a solicitante menor de edad. En el caso de que haya una única persona solicitante, se deberá adjuntar a esta solicitud el modelo de la declaración responsable (anexo 13) que justifique esta circunstancia.

Documentación obligatoria

- Se debe mostrar el documento de identificación de ambos tutores legales.
- Debe presentarse uno de estos documentos: copia del libro de familia, incluida la página donde figura el alumno/a, certificado literal de nacimiento o documento acreditativo del Registro Civil.
- También debe presentarse una declaración responsable en el caso de que en la solicitud sólo conste una sola firma y no se haya justificado documentalmente la patria potestad exclusiva.



- ☐ NO QUIERO que me citen en la oficina de escolarización para ofrecerme otras plazas, en caso de no haber obtenido ninguna durante el proceso.
- ☐ NO QUIERO consultar esta solicitud EN NINGÚN CASO por Internet a través de la web <http://escolaritzacio.caib.es>.

Firma (tutor/a legal 1)	Firma (tutor/a legal 2)	Fecha de presentación	
			Sello del centro receptor

Marque con una cruz las circunstancias que quiera que se tengan en cuenta a la hora de baremar su solicitud

(La documentación acreditativa que se debe aportar para cada uno de los puntos del baremo aparece recogida en el Anexo 5 de la Resolución)

Condiciones que quiero que se tengan en cuenta
☐ Quiero que se tenga en cuenta la condición de familia reconstituida (anexo 5, punto segundo.1).
☐ Quiero que se tenga en cuenta la situación de preadopción o adopción, guarda familiar o acogimiento residencial (anexo 5, punto segundo.2).
☐ Criterios prioritarios
☐ Quiero optar a la puntuación por hermanos matriculados en el centro (anexo 5, punto 1ª). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por hermanos matriculados en un centro adscrito (anexo 5, punto 1b). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por ubicación del domicilio familiar (anexo 5, punto 2ª).
☐ Quiero optar a la puntuación por ubicación del centro de trabajo del padre, de la madre, del tutor legal o del alumno/a (anexo 5, punto 2b). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por la renta per cápita de 2024 (anexo 5, punto 3).
☐ Quiero que sólo se tenga en cuenta la renta per cápita de 2024 del único progenitor que tenía la patria potestad en 2024.
☐ Criterios complementarios
☐ Quiero optar a la puntuación por madre, padre o tutores legales que trabajan en el centro elegido en primera opción (anexo 5, punto 4ª). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación de madre, padre o tutores legales que trabajan en un centro adscrito al centro elegido en primera opción (anexo 5, punto 4b). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por la condición de familia numerosa (anexo 5, punto 5).
☐ Quiero optar a la puntuación por alumno/a nacido/a de parto múltiple que solicita plaza en el mismo centro, curso y nivel educativo (anexo 5, punto 6).
☐ Quiero optar a la puntuación por la condición de familia monoparental (anexo 5, punto 7).
☐ Quiero optar a la puntuación del alumno/a en situación de acogimiento familiar (anexo 5, punto 8).
☐ Quiero optar a la puntuación por la discapacidad del alumno/a con un grado igual o superior al 33% (anexo 5, punto 9ª).
☐ Quiero optar a la puntuación por la discapacidad de un hermano/a del alumno/a con un grado igual o superior al 33% (anexo 5, punto 9b). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por la discapacidad de la madre, el padre o el tutor legal con un grado igual o superior al 33% (anexo 5, punto 9b). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por víctima de violencia de género o de terrorismo (anexo 5, punto 10).
☐ Quiero optar a la puntuación por enfermedad crónica del alumno/a (anexo 5, punto 11).
☐ Quiero optar a la puntuación por movilidad forzosa de la familia (anexo 5, punto 12). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por familias en riesgo social (anexo 5, punto 13).
☐ Quiero optar a la puntuación por familias con personas en situación de dependencia o con personas con discapacidad (anexo 5, punto 14).
☐ Quiero optar a los puntos por familias en situación de vulnerabilidad económica especial (anexo 5, punto 15).
☐ Quiero optar a la puntuación por alguno(s) de los criterios elegidos por el centro (anexo 5, punto 16).

En los criterios marcados con esta situación (*) se puede alegar la situación de familia reconstituida.



DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que se consignan en esta solicitud y se compromete a aportar la documentación para acreditarlo, en el caso de ser requerido por la Administración educativa.

☐ He leído la declaración responsable

Firma (tutor/a legal 1)	Firma (tutor/a legal 2)	Fecha de presentación	
			Sello del centro receptor

Consulta interactiva de datos

Para consultar los datos de la renta de 2024 el órgano gestor del procedimiento debe contar con la autorización del solicitante.

Por ello,

☐ **AUTORIZO** la consulta de la renta de 2024.

Si no se da la autorización y se quiere optar a la puntuación de este apartado se debe aportar la documentación pertinente.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano gestor del procedimiento puede consultar los datos relativos a: hermanos matriculados en el centro o a un centro adscrito, ubicación del domicilio familiar en un municipio con consulta telemática, condición de familia numerosa con el título expedido en Mallorca o Menorca, discapacidad del alumno/a con un grado igual o superior al 33%, discapacidad de un hermano/a del alumno/a con un grado igual o superior al 33%, discapacidad de la madre, el padre o el tutor legal con un grado igual o superior al 33%, familias en situación de vulnerabilidad económica especial y subsidio de desempleo.

No obstante, me **OPONGO** a la consulta de estos datos de documentos en poder de o expedidos por las administraciones públicas (marcad con una X):

- | | | |
|---|---|--|
| ☐ Certificado de empadronamiento | ☐ Certificado de discapacidad del alumno/a | ☐ Certificado de discapacidad de algún tutor legal |
| ☐ Certificado de discapacidad de algún hermano/a | ☐ Título de familia numerosa | ☐ Certificado del INSS de las pensiones que percibe/certificado de trabajo de la situación actual |

En caso de oposición a la consulta telemática, si se quiere optar a la puntuación del apartado correspondiente, se deberá aportar la documentación acreditativa que aparece recogida para cada apartado del baremo en el anexo 5 de la Resolución.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el órgano gestor puede verificar la exactitud de los datos aportados en esta solicitud.



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Finalidad del tratamiento y legitimación. Gestión de los procesos de adscripción, admisión y matriculación de los alumnos en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, en aplicación de: el artículo 6.1 c del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD); la Ley Orgánica 2/2006, de 6 de febrero, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, especialmente lo dispuesto en la disposición adicional vigésima tercera; la Ley 1/2022 de 8 de marzo de Educación de las Illes Balears; el Decreto 43/2024, de 27 de septiembre, por el que se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros educativos sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se modifican el Decreto 30/2023, de 22 de mayo, y el texto consolidado del Decreto 23/2020, de 31 de julio.

Responsable del tratamiento. La directora general de Planificación y Gestión Educativas de la Consejería de Educación y Universidades y director del centro elegido como primera opción (a/e: responsables@dgplacen.caib.es).

Destinatarios de los datos personales. Centros concertados que participen de los procesos de adscripción y/o admisión, Agencia Tributaria, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Consejos Insulares, Ayuntamientos, SEPE, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, IMSERSO, INE, DG de Policía.

Plazo de conservación de los datos personales. El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los mismos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante los responsables del tratamiento antes mencionados, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es) y en la política de privacidad publicada en la web del centro. Con posterioridad a la respuesta del responsable o a que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de la protección de datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (pg. de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).



ANEXO 17b

Solicitud de escolarización fuera de plazo en centros sostenidos con fondos públicos y en los centros privados autorizados que han firmado convenio con la Consejería de Educación y Universidades para el acceso al 2º y 3º curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil

Centro que se solicita en primer lugar

0 7		Nombre del centro/Localidad				
Datos del alumno/a						Curso
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre		NIF/NIE/Pasaporte
Sexo H ☐ M ☐	Fecha de nacimiento		País de nacimiento	Nacionalidad	Procedencia	
Dirección (1)			CP	Municipio		Zona
El alumno/a tiene necesidades específicas de apoyo educativo (no escolarizados en las Illes Balears) ☐						
Datos de los representantes legales						
Padre/ Madre/Tutor ☐ ☐ ☐		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha nacimiento	Nacionalidad	Dirección electrónica		Teléfonos		NIF/NIE/Pasaporte
Dirección (si es diferente a la del alumno/a)			CP	Municipio		Zona
Padre/ Madre/Tutor ☐ ☐ ☐ (2)		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha nacimiento	Nacionalidad	Dirección electrónica		Teléfonos		NIF/NIE/Pasaporte
Dirección (si es diferente a la del alumno/a)			CP	Municipio		Zona

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

(1) El domicilio de los hijos menores, salvo la pérdida de la patria potestad por parte de los padres debidamente documentada, necesariamente y por imperativo legal es: el de cualquiera de los padres que tenga la patria potestad, en el que el alumno esté empadronado; el del padre o la madre a quien el juez haya atribuido la custodia exclusiva o compartida, en caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial, en el que el alumno esté empadronado; el del representante que legalmente tenga la patria potestad, en el que el alumno esté empadronado. No se admitirá como domicilio del alumno a efectos de escolarización, el de parientes o familiares que no pertenezcan a la unidad familiar.

(2) Se cumplimentarán los datos del padre y la madre o de los tutores legales del alumno/a solicitante menor de edad. En el caso de que haya una única persona solicitante, se deberá adjuntar a esta solicitud el modelo de la declaración responsable (anexo 13) que justifique esta circunstancia.

Documentación obligatoria

- Se debe mostrar el documento de identificación de ambos tutores legales.
- Debe presentarse uno de estos documentos: copia del libro de familia, incluida la página donde figura el alumno/a, certificado literal de nacimiento o documento acreditativo del Registro Civil.
- También debe presentarse una declaración responsable en el caso de que en la solicitud sólo conste una sola firma y no se haya justificado documentalmente la patria potestad exclusiva.



- ☐ NO QUIERO que me citen en la oficina de escolarización para ofrecerme otras plazas, en caso de no haber obtenido ninguna durante el proceso.
- ☐ NO QUIERO consultar esta solicitud EN NINGÚN CASO por Internet a través de la web <http://escolaritzacio.caib.es>.

Firma (tutor/a legal 1)	Firma (tutor/a legal 2)	Fecha de presentación	
			Sello del centro receptor

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que se consignan en esta solicitud y se compromete a aportar la documentación para acreditarlo, en el caso de ser requerido por la Administración educativa.

- ☐ He leído la declaración responsable

Firma (tutor/a legal 1)	Firma (tutor/a legal 2)	Fecha de presentación	
			Sello del centro receptor

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Finalidad del tratamiento y legitimación. Gestión de los procesos de adscripción, admisión y matriculación de los alumnos en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, en aplicación de: el artículo 6.1 c del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD); la Ley Orgánica 2/2006, de 6 de febrero, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, especialmente lo dispuesto en la disposición adicional vigésima tercera; la Ley 1/2022 de 8 de marzo de Educación de las Illes Balears; el Decreto 43/2024, de 27 de septiembre, por el que se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros educativos sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se modifican el Decreto 30/2023, de 22 de mayo, y el texto consolidado del Decreto 23/2020, de 31 de julio.

Responsable del tratamiento. La directora general de Planificación y Gestión Educativas de la Consejería de Educación y Universidades y director del centro elegido como primera opción (a/e: responsables@dgplacen.caib.es).

Destinatarios de los datos personales. Centros concertados que participen de los procesos de adscripción y/o admisión, Agencia Tributaria, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Consejos Insulares, Ayuntamientos, SEPE, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, IMSERSO, INE, DG de Policía.

Plazo de conservación de los datos personales. El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de estos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante los responsables del tratamiento antes mencionados, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es) y en la política de privacidad publicada en la web del centro. Con posterioridad a la respuesta del responsable o a que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de la protección de datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (ps. de Sagra, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).





ANEXO 18

Tramitación telemática del procedimiento de matrícula en el primer ciclo de educación infantil en centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos para el curso 2026-2027

Primero

Características generales

1. Para que el proceso de matrícula para el curso 2026-2027 sea más ágil y eficiente, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Orden 4/2026, del consejero de Educación y Universidades, de 24 de febrero, por la que se regulan los procesos de adscripción, admisión y matriculación de alumnos en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos en los niveles de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y educación especial de las Illes Balears, todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos deben ofrecer a las familias la posibilidad de realizar la matrícula en línea.
2. La Consejería de Educación y Universidades habilitará en la plataforma informática para la gestión educativa de la Consejería de Educación y Universidades, el trámite telemático para que las familias de los alumnos del primer ciclo de educación infantil puedan llevar a cabo el proceso de matriculación a través de medios electrónicos.
3. La tramitación telemática de la matrícula del alumno se llevará a cabo a través de la plataforma informática para la gestión educativa de la Consejería de Educación y Universidades de las Illes Balears durante el periodo de matriculación establecido en el Anexo 2 de esta Resolución.

Segundo

Tramitación telemática

1. La Consejería de Educación y Universidades configurará y habilitará las matrículas del primer ciclo de educación infantil antes del inicio del periodo de matriculación establecido en el Anexo 2 de esta Resolución. Los centros educativos deben revisar esta configuración.
2. Para que las familias de los alumnos que ya han sido matriculados en el centro en el curso 2025-2026 puedan acceder al trámite telemático correspondiente, los centros deben haber activado las prematrículas del alumnado de promoción interna antes del inicio del periodo de matriculación.
3. Se podrá acceder al trámite telemático, tanto autenticado como no autenticado, directamente desde la página web del servicio de Escolarización, Títulos y Legalizaciones: <https://escolaritzacio.caib.es>



4. La tramitación telemática de la matrícula del alumno se podrá llevar a cabo por dos vías:
 - Con un trámite autenticado, mediante cl@ve (Cl@ve Permanente, Cl@ve PIN, el DNIE activado o cualquier otro certificado electrónico vinculado con el sistema Cl@ve), un certificado electrónico, o usuario y contraseña caib. Para ampliar la información al respecto: https://clave.gob.es/clave_Home/ca/clave/funcionalidad.html
 - Con un trámite no autenticado.
5. Una vez iniciado el trámite, se debe:
 - Seleccionar la opción *Matrícula en línea*.
 - Seleccionar el proceso de matrícula en línea correspondiente al *curso 2026-2027*.
 - Adjuntar la documentación solicitada, si procede.
 - Finalizar el trámite.

En caso de duda, se debe contactar con el centro educativo.
6. Los usuarios pueden optar por llevar a cabo la tramitación del procedimiento de manera presencial.
7. La matrícula realizada telemáticamente por el padre, la madre o el tutor legal implica necesariamente que tiene la autorización del otro progenitor o tutor legal para hacer el trámite telemático.
8. Cada centro debe publicar en su página web las instrucciones dirigidas a las familias para que puedan hacer efectiva la matrícula en línea de sus hijos e hijas, a partir del modelo orientativo que el Servicio de Escolarización pondrá a disposición de los centros.
9. Los centros educativos recibirán las matrículas en línea que las familias envíen a través de la plataforma informática para la gestión educativa de la Consejería de Educación y Universidades, y las deben revisar y formalizar de acuerdo con el procedimiento específico establecido.